Condiciones de uso de los servicios de Google Workspace y de Microsoft 365 para el estudiantado de la UOC

Comité de Seguridad

01/04/2025

Historial de versiones

Versión	Fecha	Apartados	Descripción del cambio
00	01/04/2025	Todos	Documento original

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Enric Espejo Director del Área de Tecnología Clara Beleña Responsable de seguridad de la información 01/04/2025	Comité de Seguridad 01/04/2025	Consejo de Dirección 19/05/2025

Índice

1. Objeto 4
2. Ámbito de aplicación 4
3. Vinculación a los servicios para el estudiantado de la UOC 5
5. Finalidad de uso del servicio Drive de Google Workspace 6
6. Finalidad de uso del servicio OneDrive de Microsoft Office 365 7
7. Aplicación de cuotas de almacenamiento a los servicios 7
8. Copias de seguridad 8
9. Bajas de las cuentas de Google Workspace y de Microsoft 365 8
10. Consecuencias del incumplimiento 9
11. Confidencialidad 9

La copia impresa se considera documento no controlado.

1. Objeto

La **Universitat Oberta de Catalunya** (en adelante, la UOC) ofrece al estudiantado de la UOC un conjunto de servicios de **Google Workspace y de Microsoft 365** (en adelante, los servicios) bajo estas condiciones de uso, que se añaden a las **propias del servicio definidas por Google** y **por Microsoft**, respectivamente.

Este documento especifica las condiciones, derechos y deberes para el uso de tales servicios al colectivo que constituye el estudiantado a lo largo de todas sus etapas.

En concreto, el objeto de este documento es:

a) Establecer los criterios de uso de los servicios para el colectivo del estudiantado.
b) Informar de las obligaciones que asumen las personas destinatarias como consecuencia de dicho uso.
c) Informar de la existencia de controles por parte de la UOC, con la intervención mínima necesaria y solo para aquellos casos especificados.

En cuanto al uso del correo electrónico y del espacio de ficheros en la nube, la UOC cuenta con políticas específicas, que están disponibles para su consulta en la sede electrónica de la UOC. Esta normativa forma parte del despliegue y la concreción de las políticas anteriores para el colectivo de personas que forman parte del equipo propio.

Este desarrollo reglamentario posee un carácter dinámico, y se modificará a medida que cambien las condiciones estructurales, organizativas o legales que se apliquen a la UOC o que tengan lugar en ella.

2. Ámbito de aplicación

La **Normativa de uso de los servicios de Google Workspace y de Microsoft 365 para el estudiantado** se aplica a todas aquellas personas que formen parte, o hayan formado parte, del colectivo del estudiantado.

En concreto, los servicios de:

- Google Workspace que se ofrecen a este colectivo son Gmail, Drive, Calendar, Meet y otros servicios principales asociados.
- Microsoft Office 365 A1 Educación que se ofrecen a este colectivo son los que en cada momento determine el fabricante vinculados a la licencia A1 (las condiciones específicas que regulan dicha licencia pueden encontrarse en el sitio web de Microsoft).

En consecuencia, las personas usuarias deberán hacer un buen uso de estos servicios, que les han sido atribuidos para el desarrollo de su actividad académica o de aprendizaje. Para ello, deberán cumplir las recomendaciones y normas que establece

La copia impresa se considera documento no controlado.

este documento, y serán responsables ante la UOC y ante terceros de estos recursos que tienen asignados y de las actuaciones que lleven a cabo en su utilización.

Cualquier excepción deberá ser autorizada por la dirección de la UOC. En ningún caso deberán dejar de cumplirse las condiciones establecidas en este documento y en las políticas de referencia: la política de uso del servicio de correo electrónico y la política de uso del servicio del espacio de archivos en la nube.

3. Vinculación a los servicios para el estudiantado de la UOC

En el momento en que una persona formaliza la matrícula en unas enseñanzas de la UOC, se le asigna una cuenta de Google Workspace con un conjunto de servicios asociados, así como una cuenta de Microsoft Office 365 A1.

Los servicios asociados a la cuenta de Google Workspace se mantendrán activos durante un periodo de cuatro (4) semestres, a partir de la finalización del calendario docente correspondiente a la última matrícula formalizada por el o la estudiante. Sin embargo, el servicio de correo electrónico se mantendrá activo con carácter indefinido, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 9. La cuenta de Microsoft Office 365, así como los servicios asociados, se mantendrá activa durante un (1) semestre, a partir de la finalización del calendario docente vinculado a la última matrícula formalizada por el o la estudiante.

En cualquier caso, la universidad se reserva el derecho de cancelar el acceso a los servicios para el estudiantado en caso de detectar un uso indebido por parte de la persona usuaria.

4. Finalidad de uso del servicio de correo electrónico Gmail de Google Workspace

El servicio de correo electrónico Gmail es un recurso proporcionado por la UOC al colectivo del estudiantado con el propósito de facilitar la actividad educativa. Dicho servicio queda regulado, de forma general, en la Política de uso del correo electrónico. Por lo tanto, las personas usuarias del correo electrónico deberán cumplir las recomendaciones y normas que establece la política de referencia, y serán responsables ante la UOC y ante terceros de las actuaciones que lleven a cabo en este espacio. Específicamente para el colectivo del estudiantado, las normas de uso del servicio de Gmail son las siguientes:

- El servicio de correo electrónico Gmail que ofrece la UOC al estudiantado está destinado, exclusivamente, a un **uso académico y vinculado al proceso de**

La copia impresa se considera documento no controlado.

aprendizaje; por lo tanto, no podrá utilizarse para actividades ajenas al uso indicado.

- La UOC podrá realizar controles automatizados sobre el uso del correo electrónico, para velar por el normal funcionamiento del sistema (volumen de tráfico, volumen de los mensajes enviados, etc.).
- Se prohíbe facilitar u ofrecer el uso de la cuenta de correo electrónico a terceras personas.
- No se permite el uso del correo electrónico como herramienta de difusión masiva e indiscriminada de información.
- No se debe participar en la propagación de cadenas de mensajes, de esquemas piramidales o de casos similares.
- Si, en el ejercicio de sus funciones, el personal administrador del servicio de Google Workspace o la persona responsable de seguridad detecta cualquier anomalía que muestre indicios de usos ilícitos, lo pondrá en conocimiento de la autoridad competente de la UOC y, si procede, deshabilitará el servicio.
- La universidad podrá cancelar el servicio de correo electrónico según los términos establecidos en el apartado 3 de esta normativa, o cuando la persona usuaria haga un mal uso de él.

5. Finalidad de uso del servicio Drive de Google Workspace

El servicio de almacenamiento de ficheros en la nube de Google Workspace es Google Drive. En él se deposita toda la información guardada por la persona usuaria de la cuenta de Google Workspace facilitada por la UOC.

El Drive es un servicio destinado a un **uso académico y vinculado al proceso de aprendizaje**.

Dicho servicio queda regulado, de forma general, en la Política de uso del espacio de ficheros en la nube.

Se prohíbe cualquier uso del espacio de ficheros que pueda vulnerar los derechos de terceros o de la UOC, y que esté destinado a realizar actos ilícitos.

La copia impresa se considera documento no controlado.

6. Finalidad de uso del servicio OneDrive de Microsoft Office 365

El servicio de almacenamiento de ficheros en la nube de Microsoft Office 365 es OneDrive. En él se deposita toda la información vinculada a la persona usuaria de la cuenta de Microsoft Office 365 facilitada por la UOC.

El OneDrive es un servicio destinado a un **uso académico y vinculado al proceso de aprendizaje**.

Este servicio queda regulado, de forma general, en la Política de uso del espacio de ficheros en la nube.

Se prohíbe cualquier uso del espacio de ficheros que pueda vulnerar los derechos de terceros o de la UOC, y que esté destinado a realizar actos ilícitos.

7. Aplicación de cuotas de almacenamiento a los servicios

Los proveedores de los servicios ofrecen almacenamiento **limitado** a las instituciones académicas de todo el mundo. En consecuencia, la UOC aplica un sistema de cuotas a las cuentas de las plataformas correspondientes.

Hay que tener en cuenta que el espacio de almacenamiento de una cuenta es la suma de la ocupación de todos los servicios asociados.

En el caso de **Google Workspace**, la UOC establece **una cuota máxima de 15 Gb** al estudiantado durante la vigencia de la cuenta, según los términos establecidos en el apartado 3 de esta normativa.

En el caso de **Microsoft 365**, la UOC establece **una cuota máxima de 100 Gb** al estudiantado durante la vigencia de la cuenta, según los términos establecidos en el apartado 3 de esta normativa.

Dichas cuotas máximas pueden ser objeto de modificación, según las condiciones de prestación del servicio por parte del proveedor.

En caso de que las cuotas máximas de almacenamiento establecidas en estas condiciones sean superadas por la persona usuaria de una cuenta:

- Se enviará una comunicación a la persona usuaria que supere el espacio reservado para que proceda a regularizarlo.

La copia impresa se considera documento no controlado.

- No se podrá garantizar el uso correcto de los servicios asociados a la cuenta, que podrán verse significativamente afectados, hasta situarse por debajo del umbral máximo.
- Transcurridos 30 días sin que la persona usuaria de la cuenta afectada haya regularizado la situación hasta situarse por debajo del umbral establecido, se procederá a borrar totalmente la información que existe en la cuenta de la persona usuaria afectada.

8. Copias de seguridad

La UOC no se responsabiliza de hacer copias de seguridad de la información almacenada en los servicios. Las únicas políticas de recuperación que existen son las que en cada momento apliquen los proveedores de los servicios.

9. Bajas de las cuentas de Google Workspace y de Microsoft 365

Transcurridos los cuatro (4) semestres, a partir de la finalización del calendario docente correspondiente a la última matrícula formalizada por el o la estudiante, la universidad procederá a la cancelación de los servicios de Google Workspace, a excepción del servicio de correo electrónico, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.

No obstante, la UOC se reserva la facultad de cancelar definitivamente la cuenta de Google Workspace, incluido el servicio de correo electrónico, por falta de uso o por motivos operativos, una vez que haya vencido el citado plazo de cuatro (4) semestres. Dicha cancelación conllevará la eliminación irreversible de toda la información asociada a la cuenta, incluido el contenido del correo electrónico.

Transcurrido el plazo de un (1) semestre, a partir de la finalización del calendario docente vinculado a la última matrícula formalizada por el o la estudiante, la universidad procederá a la cancelación de la cuenta de Microsoft 365, así como de todos los servicios asociados, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.

Este procedimiento se llevará a cabo con una notificación previa enviada tanto al buzón de correo electrónico @uoc.edu como a la dirección electrónica secundaria facilitada por la persona interesada. Será responsabilidad de la persona titular de la cuenta seleccionar y descargar, con antelación, cualquier contenido que considere necesario conservar.

La copia impresa se considera documento no controlado.

10. Consecuencias del incumplimiento

Si la UOC detecta que la persona usuaria del colectivo del estudiantado hace un mal uso de los servicios objeto de este documento que se le han asignado, se la advertirá formalmente por escrito, sin perjuicio de la aplicación, si procede, del régimen disciplinario previsto en la Normativa de convivencia de la UOC.

11. Confidencialidad

Este documento es propiedad de la FUOC y no se puede utilizar con fines distintos de aquellos para los que se ha entregado, ni tampoco transmitir o comunicar a personas ajenas a los intereses de la universidad.

La copia impresa se considera documento no controlado.